



Personería Jurídica Resolución N° 0713 de junio de 1972, de la Gobernación del Atlántico y reconocida por del Ministerio de Educación Nacional.
NIT: 890.104.481-6

CORPORACIÓN EDUCATIVA DEL LITORAL

Resolución No. 005 -257 del 20 de diciembre de 2021

Por la cual se aprueba el presupuesto de la Corporación Educativa del Litoral - LA LITORAL para la vigencia 2022

La Sala General de la Corporación *Educativa del Litoral - LA LITORAL* – en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO

Que la Corporación Educativa del Litoral, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, es una Institución de Educación Superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 0713 de junio de 1972, emanada por la Gobernación del Atlántico y reconocida por del Ministerio de Educación Nacional.

Que la Corporación tiene como misión “Formar integralmente Talento Humano mediante la articulación de los saberes científicos, técnicos y tecnológicos; fortalecidos por principios y valores que se evidencian en una práctica profesional innovadora y responsable con la transformación del entorno social y culturalmente sostenible”.

Que el presupuesto es la herramienta que le permite a la Corporación Educativa del Litoral mantener una dinámica ordenada, para el logro de un desarrollo integral y de acuerdo con la realidad socioeconómica de la región y consecuente con la capacidad y recursos financieros, talento humano y tecnológicos disponibles.

Que el Presupuesto de la Corporación Educativa del Litoral, está compuesto de tres (3) documentos: presupuesto de ingresos, presupuesto de gastos, presupuesto de inversiones.

Que en mérito de lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones para el 2022 de la siguiente manera:

INGRESOS	
INGRESOS INSCRIPCIONES	\$ 23.168.297
INGRESOS POR EDUCACIÓN - MATRÍCULA PREGRADO	\$ 1.804.260.263
INGRESOS POR EXTENSIÓN	\$ 536.870.852
INGRESOS POR ARTICULACIÓN	\$ 100.000.000
INGRESOS PROYECTO UNIVERSIDAD AL BARRIO	\$ 1.610.000.000
INGRESOS PROYECTOS POR INVESTIGACIÓN	\$ 1.070.321.997
OTROS PECUNIARIOS	\$ 143.633.129
OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 270.000.000
TOTAL DE INGRESOS	\$ 5.558.254.537

EGRESOS	
ADMINISTRATIVOS	
Rectoría	\$ 269.849.088
Mercadeo y Comunicaciones	\$ 497.799.197
Secretaría General	\$ 103.140.315
Vicerrector General	\$ 119.338.533
Dirección Administrativa y Financiera	\$ 610.394.444
Medios Educativos	\$ 190.312.408
Infraestructura	\$ 306.827.544
SST	\$ 42.575.050
BIENESTAR	

Bienestar	\$	304.296.736
INVESTIGACIÓN		
Investigación	\$	256.787.990
DOCENCIA. ACADÉMICOS		
Decanatura	\$	180.908.633
Escuelas	\$	843.542.146
EXTENSIÓN Y MOVILIDAD		
Extensión y Movilidad	\$	69.084.633
PROYECTO UAB		
Costos de operación	\$	817.953.405
FINANCIEROS		
Gastos financieros	\$	358.846.715
TOTAL DE GASTOS	\$	4.971.656.837

INVERSIONES		
Infraestructura Física: Mejoras locativas	\$	80.000.000
Infraestructura Tecnológica	\$	167.200.000
Desarrollo Profesoral	\$	18.144.000
TOTAL DE INVERSIONES	\$	265.344.000

RESUMEN

INGRESOS	\$	5.558.254.537
GASTOS	\$	4.971.656.837
SUPERAVIT 2022	\$	586.597.700
(-) INVERSIONES	\$	265.344.000
(-) PASIVOS	\$	321.253.681
RESULTADO DEL EJERCICIO 2022	\$	19

Parágrafo 1. Se garantiza el cumplimiento del 2% derivado del ingreso total para el presupuesto de las inversiones asociadas a Bienestar Institucional, de acuerdo con lo establecido por el artículo 118 de la Ley 30 del 192.

Parágrafo 2. Se garantiza el cumplimiento del Capítulo IV del Estatuto Presupuestal en cuanto a la asignación del presupuesto para las funciones formativas.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

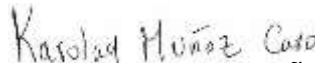
Dado en Barranquilla, el 20 de diciembre de 2021.



ALBA LUCÍA CORREDOR GÓMEZ
Presidente Sala General



CECILIA CORREA DE MOLINA
Rectora – Presidente Consejo Directivo



KAROLAYS DAYANA MUÑOZ CARO
Secretaría General